MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
NIT. 800.131.070-1

RESOLUCION DE APERTURA No. 00003944
23 DE MAYO DE 2025.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 062–CENACUSAQUEN-2025, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE."

El suscrito Teniente Coronel **JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ**, en calidad de Director de la CENAC USAQUÉN con NIT 800.131.070-1, nombrado mediante orden semanal del Comando de Adquisiciones del Ejercito Nacional No. 050 del 7 de diciembre de 2024 y acta de posesión de personal militar No. 57 del 9 de diciembre de 2024, en calidad de competente contractual y mediante la Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, y según lo estipulado en la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023, por la cual se expide el Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO:

Que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN**, mediante el correspondiente estudio previo evidencio la necesidad de realizar: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE."**

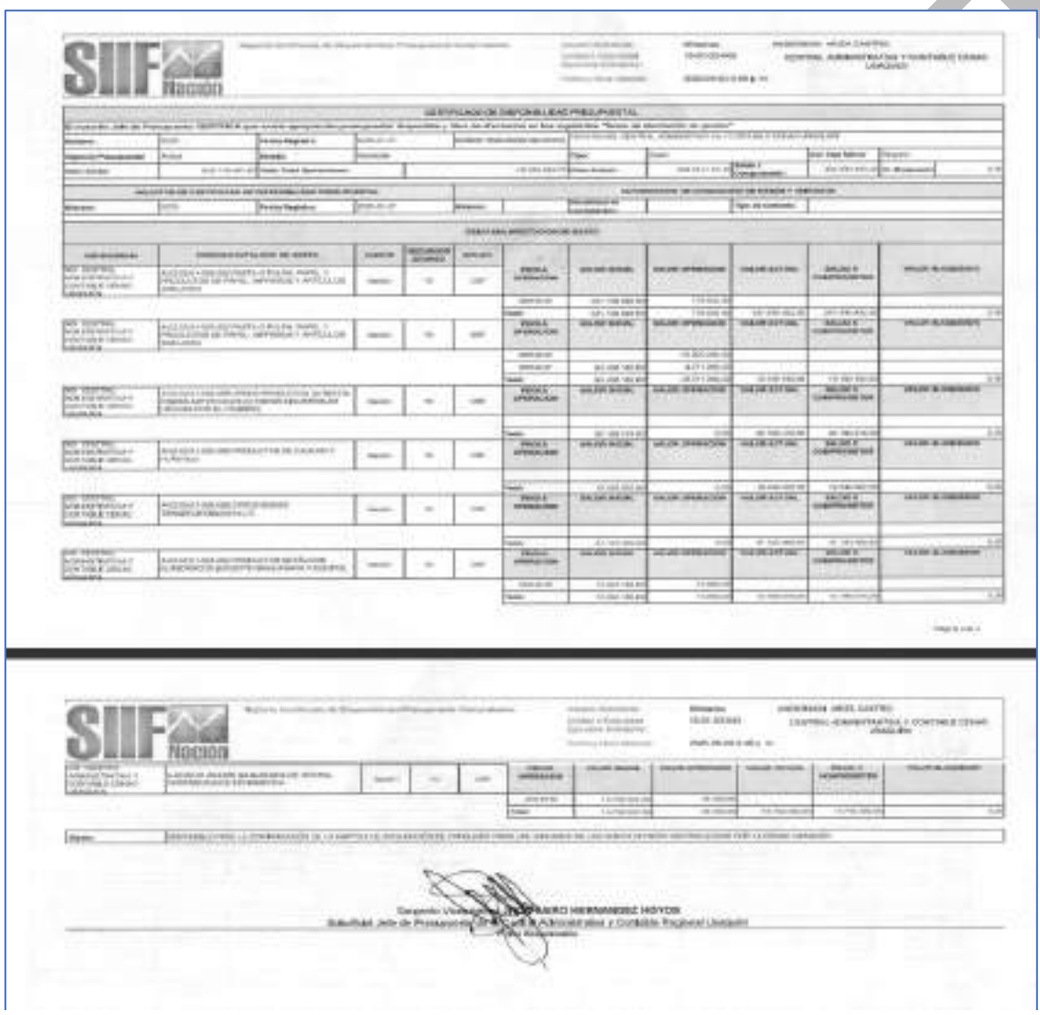
Que para llevar a cabo este proceso de contratación el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** cuenta con los recursos necesarios para cubrir esta necesidad, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE.",** es por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($494.334.153.40)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5225 del 27 de ENERO de 2025**, rubros presupuestales No. **A-02-02-01-003-002 -PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., A-02-02-01-004-002-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-005-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA Rubros del REC 10 Y 16**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2025, documento expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN así:

CENAC - USAQUEN

Desagregación presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN RUBRO	TOTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	241.935.432,40
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	90.169.219,50
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	19.043.002,50
A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	41.122.408,50
A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	13.166.518,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	14.742.390,50
TOTAL PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA REC 10			**420.178.971,40**
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	74.155.182,00
TOTAL PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA REC 16			**74.155.182,00**
TOTAL PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA			**494.334.153,40**

CDP:



Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los oferentes, la cual fueron contestada a través del formulario de preguntas y respuesta Nº1 publicado en la plataforma Transaccional SECOP II el día 23 de mayo del 2025.

Que atendiendo el presupuesto asignado al presente proceso de selección el cual corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (494.334.153,40) M/CTE,** que el umbral establecido por el Ministerio de Industria y Comercio para convocar a Mipymes corresponde a la suma de $533.287.768.

Que el día 15 de mayo de 2025 a las 10:11 PM se allega solicitud de limitación a mipymes por **INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA** y el día 21 de mayo de 2025 a las 5:20 PM se allega solicitud de limitación a mipymes por **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A,** que la entidad procede analizar las misma, las cuales dan cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021.

Institucional STAR SERVICES

NIT 830.113.914 - 3

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTAL

Bogotá D.C, 15 de Mayo 2025

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL USAQUÉN

Yo PABLO EMILIO SALGADO PARDO en calidad de revisor fiscal de INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA identificado con el Nit 830.113.914-3 manifiesto bajo la gravedad del juramento y con conocimiento de las responsabilidades que ello implica que: De conformidad con el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y sus decretos reglamentarios o las normas que los modifiquen.

CERTIFICO

Que el proponente INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA con Nit 830.113.914-3 tiene la calidad de MEDIANA EMPRESA con las siguientes características:

Número de trabajadores totales: 25
Valores activos totales de la Empresa (expresado en SMMLV): 5.318

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos que el presente proceso No. SASIE-062-CENACUSAQUEN-2025, sea limitada a MIPYMES con establecimiento en Bogotá

Atentamente

LILIANA YANNETH UNIBIO CAMARGO
C.C. 52.531.242 De Bogotá
Representante legal
INSTITUCIONAL STAR SERVICES Ltda.
NIT 830.113.914-3

PABLO E. SALGADO PARDO
C.C No. 19.475.110 de Bogotá
REVISOR FISCAL
MATRICULA 22280-T

Institucional STAR SERVICES

NIT 830.113.914 - 3

CERTIFICACION DE PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, Pablo E. Salgado Pardo, identificado Con Cedula de Ciudadanía No 19.475.110, declaro bajo la gravedad de juramento, obrando en mi condición de Revisor Fiscal de la empresa INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA., identificada con Nit 830.113.914-3, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de BOGOTA, me permito certificar que la compañía ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y caja de compensación familiar durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, informamos que estamos exentos de los pagos parafiscales de I.C.B.F., y servicio nacional de aprendizaje SENA.

Dada en Bogotá, D.C, 06 de Mayo 2025

PABLO E. SALGADO PARDO
REVISOR FISCAL
MATRICULA 25280-T

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 17:07:10
Recibo No. AA25751141
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25751141986R2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
Nit: 830.113.914-3 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01235559
Fecha de matrícula: 9 de enero de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de abril de 2025 Hora: 17:07:10
Recibo No. AA25761141
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A257611419B682

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Pablo Pardo Emilio Salgado C.C. No. 000000019475110

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0006686 del 28 de diciembre de 2002, de Notaría 6 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2003 con el No. 00861124 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Liliana Yanneth Unibio Camargo	C.C. No. 000000052531242

Por Acta No. 7 del 15 de marzo de 2010, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 2010 con el No. 01375408 del Libro IX, se designó a:

- **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A**

Talento Comercializadora S.A.

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Bogotá D.C, 21 de mayo 2025

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL USAQUEN
Ciudad

Yo, **MIGUEL ÁNGEL TORRES CAMPOS**, identificado con la C.C. 3.224.419 de Ubaté, actuando como Representante Legal de **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**, de acuerdo con lo establecido en el proyecto pliego de condiciones del proceso **N° SASIE-062-CENACUSAQUEN-2025**, que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE."**. Me permito presentar solicitud de limitación a invitación a **MIPYMES BOGOTA DISTRITO CAPITAL**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1860 de 2021.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Certificado de calidad de Mipyme de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, suscrita por mi como representante legal y por el revisor fiscal/contador de la sociedad.
2. Certificado de existencia y representación legal con vigencia inferior a 60 días, donde se puede evidenciar que el objeto de la sociedad a la que represento puede ejecutar el contrato resultado de presente proceso.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL TORRES CAMPOS
C.C No. 3.224.419 de Ubaté
Representante Legal
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
NIT: 830.048.811-5
Calle 32 a 19 - 22 - Bogotá DC
(601) 560 7707 – 321 219 0181
coordinacion.licitaciones@talentoco.com

Talento Comercializadora S.A.

ACREDITACIÓN MIPYME

Bogotá D.C., 21 de mayo 2025

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL USAQUEN
Ciudad

Referencia: Proceso No **N° GCSJ-SA-010-2025**, que tiene por objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL META".**

Estimados señores:

MIGUEL ÁNGEL TORRES CAMPOS y **CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE** identificados con C.C No. 3.224.419 de Ubaté y C.C No. 19.293.178 de Bogotá D.C., actuando en representación de **TALENTO COMERCIALIZADORA SA** declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

MIGUEL ÁNGEL TORRES CAMPOS
C.C No. 3.224.419 de Ubaté
Representante Legal
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.
NIT: 830.048.811-5

CARLOS WALTER GUEVARA HINCAPIE
C.C No. 19.293.178 de Bogotá D.C.
Revisor Fiscal Principal
T.P. 36143- T

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 09:42:28
Recibo No. AA25518706
Valor: $ 11,000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2581870621170

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TALENTO COMERCIALIZADORA S A
Nit: 830.048.811-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00889670
Fecha de matrícula: 1 de septiembre de 1998
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de mayo de 2025 Hora: 09:42:28
Recibo No. AA25918708
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25918708421178

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 001 del 31 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2013 con el No. 01791477 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Walter Guevara Hincapie	C.C. No. 19293178 T.P. No. 38143-T
Revisor Fiscal Suplente	Enrique Jose Navarrete Pulido	C.C. No. 17171418 T.P. No. .

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 16.600.582.644
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4649

De acuerdo a las dos solicitudes las mismas cumplen con los requerimientos establecidos en el artículos 2.2.1.2.4.2.2 , 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 5 del decreto 1860 de 2021, es por ello que la entidad procede a **LIMITAR A MIPYMES NACIONALES** el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-062–CENACUSAQUEN-2025.**

Que el proceso por **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, se identifica con el **062–CENACUSAQUEN-2025**, y que el cronograma a adoptar en el presente proceso se hará de conformidad a lo consagrado en el numeral 3, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CRONOGRAMA



Que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** debe publicar el texto definitivo de los pliegos de condiciones, y documentos previos en el portal único de contratación, www.secop.gov.co

Que en virtud del principio de transparencia se hace necesario convocar a las veedurías ciudadanas conformadas de acuerdo a la ley 850 de 2003.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

PRIMERO: Adelántese mediante la modalidad de **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, se identifica con el **No.062–CENAC USAQUEN-2025**, de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para el: **“SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE.”**

SEGUNDO: ordénese la apertura del proceso por **PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**, se identifica con el **No.062–CENAC USAQUEN-2025.**

TERCERO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 se ordena publicar la presente Resolución en el SECOP II, a través del portal web www.secop.gov.co y Adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal único de contratación, con el fin que cualquier persona interesada los consulte en el siguiente link: www.secop.gov.co.

CUARTO: PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No.062–CENAC USAQUEN-2025, se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

QUINTO: Que en virtud del principio de transparencia el Ejército Nacional – **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría ciudadana, y que se encuentre conformidad de acuerdo a la ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso de selección.

DATOS DEL PROCESO

Objeto:	**"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE."**
Presupuesto Oficial:	El Gobierno Nacional mediante el ***Decreto No. 1621 del 3º de diciembre de 2024***, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y la distribución del presupuesto del Ejército Nacional de acuerdo a las necesidades previamente establecidas y contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025. De acuerdo con lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE.",** con un presupuesto de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($494.334.153.40)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5225 del 27 de ENERO de 2025**, rubros presupuestales No. **A-02-02-01-003-002 -PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS, A-02-02-01-003-005- OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-006 - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-003-008 - OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P., A-02-02-01-004-002-PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-005-MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA Rubros del REC 10 Y 16**, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso de selección correspondiente a la vigencia de 2025, documento expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN así: **Desagregación presupuestal:** **ARTICULO PRESUPUESTAL** / **REC** / **DESCRIPCIÓN RUBRO** / **TOTAL** A-02-02-01-003-002 / 10 / PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS / 241.935.432,40 A-02-02-01-003-005 / 10 / OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) / 90.169.219,50 A-02-02-01-003-006 / 10 / PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO / 19.043.002,50 A-02-02-01-003-008 / 10 / OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P. / 41.122.408,50

CENAC USAQUEN

A-02-02-01-004-002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	13.166.518,00
A-02-02-01-004-005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	14.742.390,50
TOTAL PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA REC 10			**420.178.971,40**
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	74.155.182,00
TOTAL PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA REC 16			**74.155.182,00**
TOTAL PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA			**494.334.153,40**

RUBRO	REC.	CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
A-02-02-01-003-002-01	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	AFEAU	$ 2.185.984,10
			BAACA13	$ 1.548.728,30
			BAEEV13	$ 2.658.784,10
			BAFUR5	$ 2.658.784,10
			BAMAR	$ 2.658.784,10
			BAPOM13	$ 2.658.784,10
			BAPOM15	$ 2.658.784,10
			BAPOM24	$ 2.658.784,10
			BASPC13	$ 4.599.685,30
			BIBYA	$ 5.152.973,00
			BICOL	$ 2.241.221,00
			BIGUP37	$ 7.976.333,50
			BIMAC38	$ 7.178.722,00
			BISUM39	$ 7.976.333,50
			BITER13	$ 2.658.784,10
			BLICA	$ 2.658.784,10
			BR13	$ 5.317.558,30
			BRCMI	$ 5.317.558,30
			CAFUE	$ 7.976.333,50
			CAOUR	$ 2.658.784,10
			CECFU	$ 2.658.784,10
			CENAC USAQUÉN	$ 7.976.333,50
			COTEF	$ 7.976.333,50
			DIVFE	$ 5.317.558,30
			EJART	$ 2.658.784,10
			GGCUN	$ 2.479.315,10
			GMTEQ	$ 2.658.784,10
			CENAC USAQUÉN	**$ 113.126.380,40**
			BAACA8	$ 8.500.002,00
			BAMUR	$ 2.062.880,00
			BAS08	$ 4.078.204,00
			BIAYA	$ 7.518.085,00
			BICIS	$ 4.675.741,00
			BR08	$ 4.650.742,00
			GGRIS	$ 1.995.961,00
			BR-08 - ARMENIA	**$ 33.481.615,00**
			BAACA9	$ 5.706.582,00
			BAEEV12	$ 2.251.862,00
			BAS09	$ 4.032.868,00
			BATAM9	$ 2.281.088,00
			BIMAG	$ 7.768.084,00
			BIPIG	$ 6.710.743,00
			BR09	$ 5.081.224,00
			GGHUI	$ 2.450.000,00
			BR-09 - NEIVA	**$ 36.282.451,00**
			BADRA13 (batot17)	$ 3.230.424,00
			BADRA14 (batot18)	$ 3.230.424,00
			BAS06	$ 6.460.849,00
			BICAI	$ 10.768.084,00
			BIPAT	$ 10.768.084,00
			BIROK	$ 3.589.361,00
			BR06	$ 7.178.722,00
			DIV05	$ 7.178.722,00
			FUDRA5	$ 3.230.424,00
			GGTOL	$ 3.409.892,00
			BR-06 - IBAQUE	**$ 59.044.986,00**
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002 REC 10				**$ 241.935.432,40**
A-02-02-01-003-002-1	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BAEEV13	$ 3.500.000,00
			BAPOM13	$ 6.000.000,00
			BASPC13	$ 5.000.000,00
			BR13	$ 50.000.000,00
			GMTEQ	$ 9.655.182,00
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002 REC 16				**$ 74.155.182,00**
TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-002				**$ 316.090.614,40**
A-02-02-01-003-005-4	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	AFEAU	$ 1.028.027,60
			BAACA13	$ 401.121,60
			BAEEV13	$ 884.026,60
			BAFUR5	$ 884.026,60
			BAMAR	$ 884.026,60

CENAC USAQUÉN

				BAPOM13	$ 884.026,60
				BAPOM15	$ 884.026,60
				BAPOM24	$ 884.026,60
				BASPC13	$ 1.507.680,60
				BIBYA	$ 1.675.243,00
				BICOL	$ 1.208.824,00
				BIGUP37	$ 2.652.070,90
				BIMAC38	$ 2.603.667,00
				BISUM39	$ 2.652.070,90
				BITER13	$ 884.026,60
				BLICA	$ 884.026,60
				BR13	$ 1.768.047,60
				BRCMI	$ 1.768.047,60
				CAFUE	$ 2.652.070,90
				CAOUR	$ 884.026,60
				CCOES	$ 782.193,60
				CECFU	$ 884.026,60
				CENAC USAQUÉN	$ 2.652.070,90
				COTEF	$ 2.652.070,90
				DIVFE	$ 1.768.047,60
				EJART	$ 884.026,60
				GGCUN	$ 818.934,60
				GMTEQ	$ 884.026,60
				CENAC USAQUÉN	**$ 39.198.508,50**
				BAACA8	$ 1.794.742,00
				BAMUR	$ 1.176.835,00
				BAS08	$ 1.522.965,00
				BIAYA	$ 2.964.796,00
				BICIS	$ 2.353.668,00
				BR08	$ 1.853.667,00
				GGRIS	$ 1.036.743,00
				BR-08 - ARMENIA	**$ 12.703.416,00**
				BAACA9	$ 1.553.042,00
				BAEEV12	$ 1.239.334,00
				BAS09	$ 2.130.801,00
				BATAM9	$ 1.242.199,00
				BIMAG	$ 2.930.500,00
				BIPIG	$ 3.779.500,00
				BR09	$ 2.042.277,00
				GGHUI	$ 1.162.911,00
				BR-09 - NEIVA	**$ 16.080.564,00**
				BADRA13	$ 1.428.841,00
				BADRA14	$ 1.428.841,00
				BAS06	$ 2.343.300,00
				BICAI	$ 3.905.500,00
				BIPAT	$ 3.905.500,00
				BIROK	$ 1.301.833,00
				BR06	$ 2.603.667,00
				DIV05	$ 2.603.667,00
				FUDRA5	$ 1.428.841,00
				GGTOL	$ 1.236.741,00
				BR-06 - IBAQUE	**$ 22.186.731,00**
				TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-005	**$ 90.169.219,50**
		A-02-02-01-003-006-09	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	AFEAU $ 194.954,80
					BAACA13 $ 85.501,30
					BAEEV13 $ 194.954,80
					BAFUR5 $ 194.954,80
					BAMAR $ 194.954,80
					BAPOM13 $ 194.954,80
					BAPOM15 $ 194.954,80
					BAPOM24 $ 194.954,80
					BASPC13 $ 331.925,30
					BIBYA $ 260.695,00
					BICOL $ 239.911,00
					BIGUP37 $ 584.859,80
					BIMAC38 $ 579.819,00
					BISUM39 $ 584.859,80
					BITER13 $ 194.954,80
					BLICA $ 194.954,80
					BR13 $ 389.907,30
					BRCMI $ 389.907,30
					CAFUE $ 584.859,80
					CAOUR $ 194.954,80
					CCOES $ 194.954,80
					CECFU $ 194.954,80
					CENAC USAQUÉN $ 584.859,80
					COTEF $ 584.859,80
					DIVFE $ 389.907,30
					EJART $ 194.954,80

CENAC USAQUEN

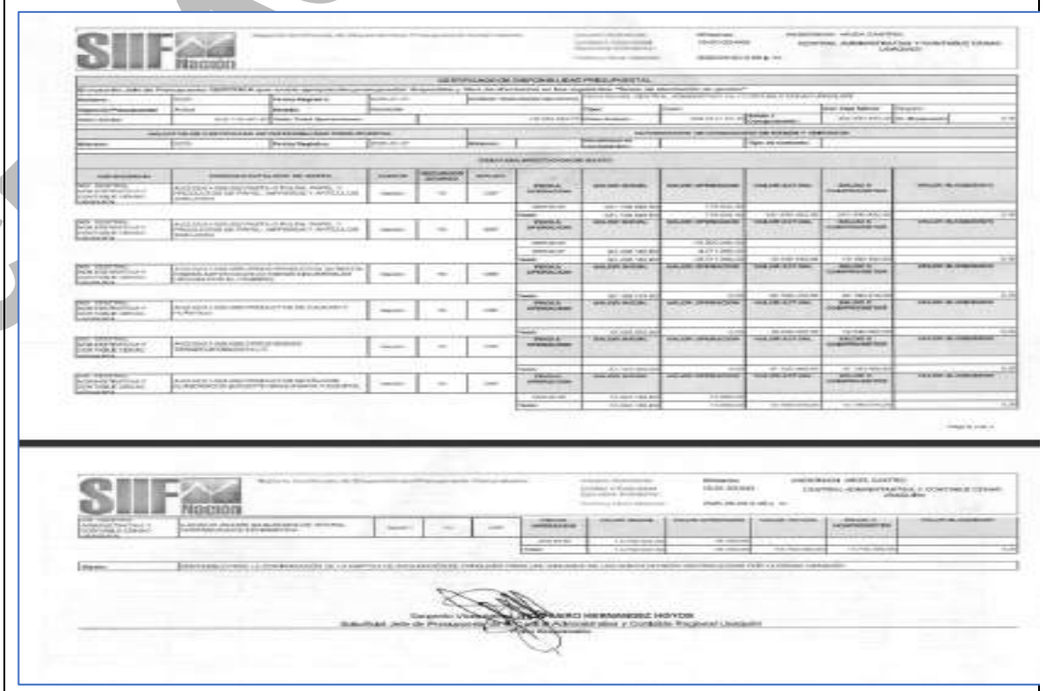
				GGCUN	$ 180.458,80
				GMTEQ	$ 194.954,80
				CENAC USAQUÉN	**$ 8.501.698,50**
				BAACA8	$ 155.413,00
				BAMUR	$ 289.909,00
				BAS08	$ 521.837,00
				BIAYA	$ 619.730,00
				BICIS	$ 504.819,00
				BR08	$ 554.820,00
				GGRIS	$ 262.915,00
				BR-08 - ARMENIA	**$ 2.909.443,00**
				BAACA9	$ 154.062,00
				BAEEV12	$ 227.410,00
				BAS09	$ 346.838,00
				BATAM9	$ 203.320,00
				BIMAG	$ 594.731,00
				BIPIG	$ 569.729,00
				BR09	$ 284.820,00
				GGHUI	$ 146.473,00
				BR-09 - NEIVA	**$ 2.527.383,00**
				BADRA13	$ 372.741,00
				BADRA14	$ 372.741,00
				BAS06	$ 521.837,00
				BICAI	$ 869.729,00
				BIPAT	$ 869.729,00
				BIROK	$ 289.909,00
				BR06	$ 579.819,00
				DIV05	$ 579.819,00
				FUDRA5	$ 372.741,00
				GGTOL	$ 275.413,00
				BR-06 - IBAQUE	**$ 5.104.478,00**
				TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-006	**$ 19.043.002,50**
	A-02-02-01-003-008-09	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	AFEAU	$ 461.841,80
				BAFUR5	$ 437.889,80
				BITER13	$ 437.889,80
				BLICA	$ 437.889,80
				BRCMI	$ 875.777,30
				CAFUE	$ 1.313.663,80
				CAOUR	$ 437.889,80
				CCOES	$ 196.091,80
				CECFU	$ 437.889,80
				CENAC USAQUÉN	$ 1.313.663,80
				COTEF	$ 1.313.663,80
				DIVFE	$ 875.777,30
				EJART	$ 437.889,80
				BAACA13	$ 236.525,30
				BAEEV13	$ 437.889,80
				BAMAR	$ 437.889,80
				BAPOM13	$ 437.889,80
				BAPOM15	$ 437.889,80
				BAPOM24	$ 437.889,80
				BASPC13	$ 754.014,30
				BIBYA	$ 912.373,00
				BICOL	$ 488.810,00
				BIGUP37	$ 1.313.663,80
				BIMAC38	$ 1.217.621,00
				BISUM39	$ 1.313.663,80
				GGCUN	$ 407.448,80
				GMTEQ	$ 437.889,80
				BR13	$ 875.777,30
				CENAC USAQUÉN	**$ 19.125.054,50**
				BAACA8	$ 268.889,00
				BAMUR	$ 558.812,00
				BAS08	$ 970.860,00
				BIAYA	$ 1.451.431,00
				BICIS	$ 717.623,00
				GGRIS	$ 503.369,00
				BR08	$ 1.117.622,00
				BR-08 - ARMENIA	**$ 5.588.606,00**
				BAACA9	$ 350.190,00
				BAEEV12	$ 496.310,00
				BAS09	$ 883.359,00
				BATAM9	$ 497.999,00
				BIMAG	$ 1.489.090,00
				BIPIG	$ 1.421.431,00
				BR09	$ 855.122,00
				GGHUI	$ 366.773,00
				BR-09 - NEIVA	**$ 6.360.274,00**
				BAS06	$ 1.095.858,00

CENAC USAQUEN

				BIPAT	$ 1.826.431,00
				FUDRA5	$ 559.111,00
				DIV05	$ 1.217.621,00
				BADRA13	$ 559.111,00
				BADRA14	$ 559.111,00
				BR06	$ 1.217.621,00
				GGTOL	$ 578.369,00
				BIROK	$ 608.810,00
				BICAI	$ 1.826.431,00
				BR-06 - IBAQUE	**$ 10.048.474,00**
				TOTAL RUBRO A-02-02-01-003-008	**$ 41.122.408,50**
	A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	AFEAU	$ 89.662,30
				BAFUR5	$ 89.662,30
				BITER13	$ 89.662,30
				BLICA	$ 89.662,30
				BRCMI	$ 179.321,30
				CAFUE	$ 268.984,60
				CAOUR	$ 89.662,30
				CCOES	$ 89.662,30
				CECFU	$ 89.662,30
				CENAC USAQUÉN	$ 268.984,90
				COTEF	$ 268.984,60
				DIVFE	$ 179.321,30
				EJART	$ 89.662,30
				BAEEV13	$ 89.662,30
				BAMAR	$ 89.662,30
				BR13	$ 179.321,30
				BAPOM13	$ 89.662,30
				BAPOM15	$ 89.662,30
				BAPOM24	$ 89.662,30
				BASPC13	$ 131.002,30
				BIBYA	$ 298.297,00
				BICOL	$ 171.592,00
				BIGUP37	$ 268.984,60
				BIMAC38	$ 483.182,00
				BISUM39	$ 268.984,60
				GGCUN	$ 77.582,30
				GMTEQ	$ 89.662,30
				CENAC USAQUÉN	**$ 4.299.815,00**
				BAACA8	$ 54.512,00
				BAMUR	$ 241.591,00
				BAS08	$ 359.863,00
				BIAYA	$ 485.998,00
				BICIS	$ 408.182,00
				GGRIS	$ 217.013,00
				BR08	$ 458.183,00
				BR-08 - ARMENIA	**$ 2.225.342,00**
				BAACA9	$ 637.067,00
				BAEEV12	$ 152.611,00
				BAS09	$ 184.864,00
				BATAM9	$ 136.258,00
				BIMAG	$ 349.774,00
				BIPIG	$ 479.776,00
				BR09	$ 403.184,00
				GGHUI	$ 44.099,00
				BR-09 - NEIVA	**$ 2.387.633,00**
				GGTOL	$ 229.511,00
				BIROK	$ 241.591,00
				BADRA13	$ 310.617,00
				BADRA14	$ 310.617,00
				BR06	$ 483.182,00
				FUDRA5	$ 310.617,00
				DIV05	$ 483.182,00
				BAS06	$ 434.863,00
				BICAI	$ 724.774,00
				BIPAT	$ 724.774,00
				BR-06 - IBAQUE	**$ 4.253.728,00**
				TOTAL RUBROA-02-02-01-004-002	**$ 13.166.518,00**
	A-02-02-01-004-005-01	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	AFEAU	$ 108.646,80
				BAFUR5	$ 108.653,80
				BITER13	$ 108.653,80
				BLICA	$ 108.653,80
				BRCMI	$ 217.307,60
				CAFUE	$ 325.959,10
				CAOUR	$ 108.653,80
				CCOES	$ 586.405,80
				CECFU	$ 108.653,80
				CENAC USAQUÉN	$ 325.958,70
				COTEF	$ 325.959,10

CENAC USAQUEN

					DIVFE	$ 217.307,60
					EJART	$ 108.653,80
					BAEEV13	$ 108.653,80
					BAMAR	$ 108.653,80
					BAPOM13	$ 108.653,80
					BAPOM15	$ 108.653,80
					BAPOM24	$ 108.653,80
					BASPC13	$ 168.988,60
					BIBYA	$ 413.808,00
					BICOL	$ 196.264,00
					BIGUP37	$ 325.959,10
					BIMAC38	$ 483.182,00
					BISUM39	$ 325.959,10
					GGCUN	$ 96.573,80
					GMTEQ	$ 108.653,80
					BR13	$ 217.307,60
					CENAC USAQUÉN	**$ 5.639.432,50**
					BAACA8	$ 154.511,00
					BAMUR	$ 216.592,00
					BAS08	$ 384.865,00
					BIAYA	$ 599.776,00
					BICIS	$ 433.184,00
					GGRIS	$ 217.013,00
					BR08	$ 458.183,00
					BR-08 - ARMENIA	**$ 2.464.124,00**
					BAACA9	$ 84.820,00
					BAEEV12	$ 179.092,00
					BAS09	$ 259.864,00
					BATAM9	$ 185.758,00
					BIMAG	$ 507.637,00
					BIPIG	$ 678.637,00
					BR09	$ 426.593,00
					GGHUI	$ 62.705,00
					BR-09 - NEIVA	**$ 2.385.106,00**
					BAS06	$ 434.863,00
					BICAI	$ 724.774,00
					BIPAT	$ 724.774,00
					BIROK	$ 241.591,00
					GGTOL	$ 229.511,00
					BADRA13	$ 310.617,00
					BADRA14	$ 310.617,00
					BR06	$ 483.182,00
					FUDRA5	$ 310.617,00
					DIV05	$ 483.182,00
					BR-06 - IBAQUE	**$ 4.253.728,00**
				TOTAL RUBRO A-02-02-01-004-005		**$ 14.742.390,50**
				TOTAL PAPELERIA Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA		**$ 494.334.153,40**



CENAC USAQUEN

PRECIO DE REFERENCIA:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
02 02 01 003 002-01				PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	AS (STOCK INVENTARI	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	3215305	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200. POR 20 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	24112404	94.400,00	19 %	17.936,00	112.336,00	MENOR VALOR
2	3215305	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	UNIDAD	0	1	1	24112404	3.500,00	19 %	665,00	4.165,00	MENOR VALOR
3	3215305	CAJA PARA ARCHIVO REFERENCIA X-300. 20 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	24112404	172.000,00	19 %	32.680,00	204.680,00	MENOR VALOR
4	3214303	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ. POR 100 UNIDADES	UNIDAD	0	1	1	44122003	376.575,50	19 %	71.549,35	448.125,00	PROMEDIO *
5	3212801	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	184.615,00	19 %	35.076,85	219.692,00	MENOR VALOR
6	3212801	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	248.462,00	19 %	47.207,78	295.670,00	MENOR VALOR
7	3212801	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 BRILLANTE 230, 140 GRS X 100 HOJAS (210MM X 297MM)	PAQUETE X 100	0	1	1	14121812	30.769,00	19 %	5.846,11	36.615,00	MENOR VALOR
8	3212801	PAPEL BOND 75G MEDIA CARTA	CAJA X 10 RESMAS	0	1	1	14111507	113.692,00	19 %	21.601,48	135.293,00	MENOR VALOR
9	3213303	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	11.880,00	19 %	2.257,20	14.137,00	MENOR VALOR
10	3213303	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	PAQUETE X 100	0	1	1	44121503	14.688,00	19 %	2.790,72	17.479,00	MENOR VALOR
11	3214813	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS. MATERAIL: PLASTICO O PAPEL. TAMAÑO 1/2 PULGADA O CON UN RANGO MINIMO 43* 13 MM COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITAS - POR PAQUETE DE 10	PAQUETE	0	1	1	14111530	16.250,00	19 %	3.087,50	19.338,00	MEDIANA
12	3219205	BOLSILLO POTECTOR PARA LAMINAR HOJA DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO; DEBE TENER COMPATIBILIDAD CON HOJAS TESLIN (PAPEL SINTETICO MICROPOROSO)	PAQUETE POR 10 UNIDADES	0	1	1	44102002	17.266,67	19 %	3.280,67	20.547,00	MEDIANA
13	3219205	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO CARTA PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44102002	25.206,50	19 %	4.789,24	29.996,00	MEDIANA
14	3219205	BOLSILLO PORTACETATOS TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44102002	25.830,58	19 %	4.907,81	30.738,00	MEDIANA
15	3219205	BOLSILLOS DE ACETATO PARA LAMINAR CARNET	UNIDAD	0	1	1	44102002	2.250,50	19 %	427,60	2.678,00	PROMEDIO *
16	3212806	CARTULINA OPALINA BLANCA. POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111519	12.605,00	19 %	2.394,95	15.000,00	MENOR VALOR
17	3212806	CARTULINA OPALINA ROSADA POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111519	14.286,00	19 %	2.714,34	17.000,00	MENOR VALOR
18	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	2.243,00	19 %	426,17	2.669,00	MENOR VALOR
19	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM DIMENSIÓN 48 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	9.231,00	19 %	1.753,89	10.985,00	MENOR VALOR
20	3219924	CINTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORAS ZEBRA ZXP SERIE 3, CARD PRINTERSMONOCROMATICA Y DE COLOR YMCKO	ROLLO	0	1	1	44121600	316.246,00	19 %	60.086,74	376.333,00	MENOR VALOR
21	3219924	CINTA DE IMPRESIÓN ORIGINAL PARA IMPRESORAS ZEBRA GT800 TM	UNIDAD	0	1	1	44121600	225.672,50	19 %	42.877,78	268.550,00	MEDIANA
22	3212101	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO	UNIDAD	0	1	1	14121901	550,00	19 %	104,50	655,00	MEDIANA

CENAC USAQUEN

23	3214817	PAPEL CARBON TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	60121105	44.348,50	19 %	8.426,22	52.775,00	MEDIANA	
24	3212999	PAPEL KIMBERLY HOJAS DE 90 GRAMOS TAMAÑO CARTA RESMA POR 500 HOJAS	RESMA	0	1	1	14111507	118.653,85	19 %	22.544,23	141.198,00	MEDIANA	
25	3212999	PAPEL SINTETICO PARA IMPRESIÓN INKJET, CALIBRE 10 ML, CON DIMENSIONES DE 215 MM ANCHO X 280 MM DE LARGO. PAQUETE 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	14111506	34.966,67	19 %	6.643,67	41.610,00	MEDIANA	
26	3219924	ROLLO DE CINTA RIBOON CERA 110MM X300 METROS PARA IMPRESORA ZEBRAGT800	ROLLO	0	1	1	44121600	63.025,00	19 %	11.974,75	75.000,00	MENOR VALOR	
27	3219702	ROLLO DE ETIQUETAS DE SEGURIDAD COLOR PLATA DE 75MM * 40 MM POR 1.500 UNIDADES	**ROLLO**	0	1	1	55121611	239.496,00	19 %	45.504,24	285.000,00	MENOR VALOR	
28	3213301	ROLLO PAPEL KRAFT DE 60 GRAMOS DE 1 M ANCHO POR 150 METROS	**ROLLO**	0	1	1	60121124	65.546,00	19 %	12.453,74	78.000,00	MENOR VALOR	
29	3213301	ROLLOS ALFANUMERICOS (A01-A99 - E01-E-99) X 3000 TIQUETES. PAQUETE DE 3 ROLLOS	PAQUETE	0	1	1	60121124	115.966,00	19 %	22.033,54	138.000,00	MENOR VALOR	
30	3214813	ROTULO ADHESIVO MATRIZ X 480 ROTULOS TAMAÑO ROTULO 101 Z 25 A 34 MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	46.166,67	19 %	8.771,67	54.938,00	MEDIANA	
31	3214813	ROTULO ADHESIVO POR HOJA, SOBRE DE 30 HOJAS TAMAÑO DEL RÓTULO 32 A 45 X 16 A 17 MM NO. DE RÓTULOS POR HOJA 60 A 96 RÓTULOS POR HOJA	PAQUETE	0	1	1	44121600	44.462,00	19 %	8.447,78	52.910,00	MENOR VALOR	
32	32192	SOBRE DE CORERSPONDENCIA PAPEL BOND 60GR PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	1	44121503	16.736,83	19 %	3.180,00	19.917,00	MEDIANA	
33	3219206	SOBRE DE FELPA PARA CD MATERIAL FELPA Y ACETATO TAMAÑO PARA CD O DVD DE 12 CM, CON DOBLE BOLSILLO. PAQUETE POR 10 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	5.861,50	19 %	1.113,69	6.975,00	MEDIANA	
34	32192	SOBRE PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON SOLAPA AUTOADESIVA, PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	1	44121503	19.400,00	19 %	3.686,00	23.086,00	MENOR VALOR	
35	3214905	TACO REPUESTO HOJA CUADRICULADA TAMAÑO 105 POR 50 HOJAS PARA PASTAS DE TRES ARGOLLAS CASILLAS DE FECHA, TEMA Y NOTAS TEXTOS EN INGLES Y ESPAÑOL COLOR GRIS CON BORDE MICROPERFORADO	PAQUETE	0	1	1	14111509	10.694,17	19 %	2.031,89	12.726,00	MEDIANA	
36	3219924	CINTA HOLOGRAMA PARA IMPRESORA ZEBRA GENIUNE SECURE 1 PANEL PARA 350 IMPRESIONES (REF. 800015-120)	PAQUETE	0	1	1	44121600	403.361,00	19 %	76.638,59	480.000,00	MENOR VALOR	
37	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR CUBO POR 450 HOJAS TAMAÑO MINIMO DE 7.5 CMS X 7.5 CMS COLOR COLORES SURTIDOS.	PAQUETE	0	1	1	44121600	7.784,17	19 %	1.478,99	9.263,00	MEDIANA	
38	3212897	PAPEL AUTOADHESIVO MATE PARA IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA, GRAMAJE 80G. PRESETACION PAQUETE POR 20 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	44.230,77	19 %	8.403,85	52.635,00	MEDIANA	
39	321901	SOBRE SIN IMPRESIÓN TAMAÑO CARTA BLANCO DE 16 X10,5 CM. POR PAQUETE DE 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121503	37.092,31	19 %	7.047,54	44.140,00	MEDIANA	
40	321901	SOBRE CARTA ELEBORADO EN PAPEL ESPECIAL PARA IMPRESIÓN, CONTENIDO 20% DE FIBRA DE ALGODÓN, PESO 90GR. EN COLORES SURTIDOS. PRESENTACION PAQUETE POR 10 UNIDADES.	PAQUETE	0	1	1	44121503	16.580,46	19 %	3.150,29	19.731,00	MEDIANA	
41	321901	SOBRE DE 25X18,5 COLOR BLANCO PARA INVITACION. POR PAQUETE DE 25 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121503	14.583,00	19 %	2.770,77	17.354,00	MENOR VALOR	

CENAC USAQUEN

42	3270101	LIBRO DE ACTAS DE 100 FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	10.500,00	19 %	1.995,00	12.495,00	MENOR VALOR	
43	3270101	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	15.667,00	19 %	2.976,73	18.644,00	MENOR VALOR	
44	3270101	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	23.667,00	19 %	4.496,73	28.164,00	MENOR VALOR	
45	3270101	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	29.500,00	19 %	5.605,00	35.105,00	MENOR VALOR	
46	3270101	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS FOLIOS RAYADO, PAPEL BOND DE ALTA CALIDAD, CON DINECION DE LARGO ENTRE 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHOCON CUBIERTA EN CARTON RIGUIDO PLASTIFICADO EN COSIDA	UNIDAD	0	1	1	14111823	34.286,00	19 %	6.514,34	40.800,00	MENOR VALOR	
47	32540	PAPEL FOTOGRÁFICO A4 BRILLANTE 115, 135 GRS X 100 HOJAS	PAQUETE X 100 UNIDADES	0	1	1	14121812	24.308,00	19 %	4.618,52	28.927,00	MENOR VALOR	
48	3269010	TARJETAS DE PVC PARA IMPRESIÓN DE CARNET, DE COLOR BLACO, GROSOR 30 MIL (CALIBRE 0,76 MM) MEDIDAS CARNET 8.6 CM POR 5,4 CM E, PAQUETE POR 100 UNIADADES	PAQUETE	0	1	1	14111815	123.425,00	19 %	23.450,75	146.876,00	MEDIANA	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA						PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-005-04		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)						VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
49	3514007	TINTA PARA ALMOHADILLAS C 500 C.C.	UNIDAD	0	1	1	60121800	30.367,00	19%	5.769,73	36.137,00	MEDIANA
50	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC	UNIDAD	0	1	1	60121800	4.191,67	19%	796,42	4.988,00	MEDIANA
51	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC ROJA PH 6.5 A 9.5 TIEMPO DE SECADO MÁXIMO 45SG CARACTERÍSTICAS FÍSICAS INODORA/ OLOR CARACTERISTICO PRESENTACIÓN ENVASE 28 A 30 CC	UNIDAD	0	1	1	60121800	4.191,67	19%	796,42	4.988,00	MEDIANA
52	3514007	TINTA CONTUNIA LIQUIDA COLORES AMARILLO,	UNIDAD	0	1	1	44121600	54.027,38	19%	10.265,20	64.293,00	MEDIANA

CENAC USAQUEN

			NEGRO,CIAN. MAGENTA. TARRO POR LITRO										
	53	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASER JET PRO MFP M428FDW	UNIDAD	0	1	1	44121600	754.285,50	19%	143.314,25	897.600,00	MEDIANA
	54	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA MULTIFUNSIONAL EPSON LASEJET P1102	UNIDAD	0	1	1	44121600	529.504,62	19%	100.605,88	630.110,00	MEDIANA
	55	3514007	TINTA ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA EPSON L380	UNIDAD	0	1	1	44121600	55.062,00	19%	10.461,78	65.524,00	MENOR VALOR
	56	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP LASERJET DESKJET F2235 ALL-IN-ONE	UNIDAD	0	1	1	44103103	724.657,38	19%	137.684,90	862.342,00	MEDIANA
	57	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA CANON MF4350D REFERENCIA: 0263B002	UNIDAD	0	1	1	44103103	631.089,74	19%	119.907,05	750.997,00	MEDIANA
	58	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO PARA IMPRESORA RICOH SP 3510SF REFERENCIA: 406464	UNIDAD	0	1	1	44103103	291.667,00	19%	55.416,73	347.084,00	MENOR VALOR
	59	35130	TÓNER ORIGINAL AFICIO COLOR BLACK 630G722.23OZ MP3500/4000/4500/ 5000*CET 8111* COMPATIBLE PARA IMPRESORA RICOH	UNIDAD	0	1	1	44103103	325.833,33	19%	61.908,33	387.742,00	MEDIANA
	60	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO TIPO 1170D (7,000 PGS) MP 201 COMPATIBLE PARA IMPRESORA	UNIDAD	0	1	1	44103103	331.538,46	19%	62.992,31	394.531,00	MEDIANA
	61	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P1566/P1606 PRINT CARTRIDG	UNIDAD	0	1	1	44103103	769.764,50	19%	146.255,26	916.020,00	MEDIANA
	62	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P1102	UNIDAD	0	1	1	44103103	482.353,00	19%	91.647,07	574.000,00	MENOR VALOR
	63	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 26A LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	840.420,00	19%	159.679,80	1.000.100,00	MENOR VALOR
	64	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 37A LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.228.892,00	19%	233.489,48	1.462.381,00	MENOR VALOR
	65	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 81A BLACK LASERJET	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.270.972,00	19%	241.484,68	1.512.457,00	MENOR VALOR
	66	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 1000/3000 SERIES BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	828.496,67	19%	157.414,37	985.911,00	MEDIANA
	67	35130	TONES ORIGINAL,1160/1320/3390/3392	UNIDAD	0	1	1	44103103	546.218,00	19%	103.781,42	649.999,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

			COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET BLK CRTG										
	68	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE MFP M630	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.383.333,00	19%	262.833,27	1.646.166,00	MENOR VALOR
	69	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M235dn 120V60HZ	UNIDAD	0	1	1	44103103	415.126,00	19%	78.873,94	494.000,00	MENOR VALOR
	70	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET Q7553X BLACK PRINT CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.385.000,00	19%	263.150,00	1.648.150,00	MENOR VALOR
	71	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 10K BLACK PRINT CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.278.422,00	19%	242.900,18	1.521.322,00	MENOR VALOR
	72	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET M4555 MFP 10K BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.155.462,00	19%	219.537,78	1.375.000,00	MENOR VALOR
	73	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 83A BLACK CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	476.489,00	19%	90.532,91	567.022,00	MENOR VALOR
	74	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 87X BLACK LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	2.075.986,00	19%	394.437,34	2.470.423,00	MENOR VALOR
	75	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET P2015 3K BLACK	UNIDAD	0	1	1	44103103	741.667,00	19%	140.916,73	882.584,00	MENOR VALOR
	76	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP 414A LASERJET CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	556.417,00	19%	105.719,23	662.136,00	MENOR VALOR
	77	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET M4555 MFP 24K BLACK CRTG	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.155.462,00	19%	219.537,78	1.375.000,00	MENOR VALOR
	78	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA HP LASERJET 83X CARTRIDGE	UNIDAD	0	1	1	44103103	568.151,00	19%	107.948,69	676.100,00	MENOR VALOR
	79	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA LEXMARK-BR X792X1KG X792	UNIDAD	0	1	1	44103103	1.214.286,00	19%	230.714,34	1.445.000,00	MENOR VALOR
	80	35130	Cinta de color YMCKOK de alta capacidad para impresoras directas a tarjeta ZXP-7 para una calidad de imagen superior. Impresión a doble cara con la impresora ZXP-7	UNIDAD	0	1	1	44103103	731.092,00	19%	138.907,48	869.999,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

		Direct to Card. 750 imágenes por rollo. Rodillo de limpieza incluido. Carga automática de configuraciones optimizadas para una fácil implementación.											
81	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS M3860idn 120V60HZ	UNIDAD	0	1	1	44103103	421.568,83	19%	80.098,08	501.667,00	MEDIANA	
82	35130	TONER ORIGINAL, COLOR NEGRO COMPATIBLE PARA IMPRESORA KYOCERA ECOSYS P 3060DN C	UNIDAD	0	1	1	44103104	638.655,00	19%	121.344,45	759.999,00	MENOR VALOR	
83	35332	CERA PARA CONTAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL MATERIAL CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL DE 14 GRS A 20 GRS. PASTA INCOLORA A BASE DE GLICERINA TAMAÑO ENVASE DE POLIPROPILENO DE FÁCIL SELLADO CON TAPA	UNIDAD	0	1	1	44121600	1.642,00	19%	311,98	1.954,00	MENOR VALOR	
84	3532207	KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA ZEBRA SERIE 7 (CARTUCHO DE LIMPIEZA PARA IMPRESORAS DE TARJETAS ZEBRA ZXP)	UNIDAD	0	1	1	44103125	975.871,79	19%	185.415,64	1.161.287,00	MEDIANA	
85	3542006	SILICONA LIQUIDA TRANSPARENTE; RESISTENTE A UV, RESISTENTE AL AGUA, EN ENVASE PLASTICO CON APLICADOR, ENVASE DE 100MI.	UNIDAD	0	1	1	44121600	5.238,46	19%	995,31	6.234,00	MEDIANA	
86	3542006	PEGANTE LIQUIDO DE 250 G COMPOSICION: ACETATO DE POLIVINILO (PVA), ENVASE PLASTICO CON APLICADOR	UNIDAD	0	1	1	44121600	3.869,00	19%	735,11	4.604,00	MENOR VALOR	
87	3542006	PEGANTE PARA PAPEL DE 480 G EN BARRA	UNIDAD	0	1	1	44121600	11.033,50	19%	2.096,37	13.130,00	MEDIANA	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA						PRECIO DE REFERENCIA				
A-02-02-01-003-006-09		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO						VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	METRICA UTILIZADA
88	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO BLANCA DE 0,5"	UNIDAD	0	1	1	44122003	7.492,00	19%	1.423,48	8.915,00	MENOR VALOR
89	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 1"	UNIDAD	0	1	1	44122003	7.738,00	19%	1.470,22	9.208,00	MENOR VALOR
90	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 2"	UNIDAD	0	1	1	44122003	10.371,00	19%	1.970,49	12.341,00	MENOR VALOR
91	3699010	CARPETA TIPO CATALOGO DE AROS BLANCA DE 3"	UNIDAD	0	1	1	44122003	15.385,00	19%	2.923,15	18.308,00	MENOR VALOR
92	3692007	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO CLASIFICACIÓN UNSPSC 44122100 DIMENSIÓN 48 MM X 100 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	5.310,00	19%	1.008,90	6.319,00	MENOR VALOR
93	3692007	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	1	44121600	900,00	19%	171,00	1.071,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

94	3699 006	GANCHO VELOBIND COLOR NEGRO, CAPACIDAD DE	PAQUETE POR 100 UNIDADES	0	1	1	44103505	58.824,00	19%	11.176,56	70.001,00	MENOR VALOR	
95	3692 009	PAPEL CONTACT COLORES O PLASTICO ADHESIVO DE COLORES DIMENSIÓN ROLLO DE 45 CM X 10 O 20 M EN COLORES BÁSICOS QUE SE ACUERDAN CON LA ENTIDAD COMPRADORA	ROLLO	0	1	1	44121600	43.846,00	19%	8.330,74	52.177,00	MENOR VALOR	
96	3692 009	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE O PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M	ROLLO	0	1	1	44121600	39.538,00	19%	7.512,22	47.050,00	MENOR VALOR	
97	3622 004	BANDAS DE CAUCHO DE 32 MM, CON EXCE RESISTENCIA, PRESENTACION EN PAQUETE DE 50 UNIDADES	PAQUETE	0	1	1	44121600	1.608,83	19%	305,68	1.915,00	MEDIANA	
98	3692 007	CINTA ADHESIVA MAGICA, DE 18MM X 31 MM, LIBRE DE ACIDO, ESCRIBIBLE EN SUPERFICIE, INVISIBLE AL PAPEL	ROLLO	0	1	1	44121600	2.621,83	19%	498,15	3.120,00	MEDIANA	
99	3627 018	BORRADOR DE MIGA DE PAN NO TÓXICO SUAVE NO ABRASIVA, PARA BORRAR TRAZOS DE LAPIZ DE CARBON SON DAÑAR EL PAPEL. POR CAJA DE 20 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	11.631,00	19%	2.209,89	13.841,00	MENOR VALOR	
100	3622 003	PAD MOUSE EN GEL COLORES NEGRO, AZUL, GRIS, VERDE	UNIDAD	0	1	1	43211807	7.538,00	19%	1.432,22	8.970,00	MENOR VALOR	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-003-008-09				OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
101	3891207	ALMOHADILLA DACTILAR RECARGABLE FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO (EXTERNO) MINIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	0	1	1	44121621	2.317,00	19%	440,23	2.757,00	MENOR VALOR
102	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE LIVIANA, DIMENSION 10,1X6,8X0,5 CM, SIN TINTA, MANUAL RECARGABLE, CARCAZA ELEBORADA EN POLIESTIRENO DE ALTO INPACTO, SU ALMOHADILLA ADSORBENTE HASTA 15CC DE TINTA.	UNIDAD	0	1	1	44121621	3.400,00	19%	646,00	4.046,00	MENOR VALOR
103	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O COLOR NEGRO; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR NEGRO RENDIMIENTO DE 12000 MTS,POR CAJA DE 50 UND	CAJA	0	1	1	44121701	16.667,00	19%	3.166,73	19.834,00	MEDIANA
104	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS, CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO O	CAJA	0	1	1	44121701	7.267,00	19%	1.380,73	8.648,00	MEDIANA

CENAC USAQUEN

			COLOR NEGRO, PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO, RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR ROJO RENDIMIENTO DE 12000 MTS- , POR CAJA DE 20 UNDIDADES										
	105	3891102	BOLIGRAFO NEGRO SEMIGEL0,7MM CON TAPA, PUNTA COREANA DE 0,7 MM, TINTA SEMISECA INMEDIATO CON AVANZADDO DE DISEÑO PARA MAYOR CONFORD. PUNTA EN CARBURO DE TUNGSTENO, AGARRE EN CAUCHO SUAVE Y ANTIDESLIZANTE, PRESENTACION EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121701	12.459,00	19%	2.367,21	14.826,00	MEDIANA
	106	3899998	BORRADOR PARA TABLERO AGRILICO, ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE EN MADERA	UNIDAD	0	1	1	44121701	2.115,00	19%	401,85	2.517,00	MEDIANA
	107	3814051	TABLERO ACRILICO PORCELANIZADO, TAMÑO DE 80X120 CM, CARACTERISTICAS FISICAS: MASRCO EN ALUMINIO O SIMILAR PORCELANIZADO	UNIDAD	0	1	1	25172608	121.849,00	19%	23.151,31	145.000,00	MENOR VALOR
	108	3891117	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	1.783,00	19%	338,77	2.122,00	MEDIANA
	109	3891205	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL / AUTO-ENTINTADO MATERIAL, BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DIMENSIÓN DE SELLO DE 40 X 20 MM Y 80 X 60 MM APRÓXIMADO	UNIDAD	0	1	1	44121600	9.620,00	19%	1.827,80	11.448,00	MEDIANA
	110	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA MATERIAL MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ ROJO CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO.	CAJA	0	1	1	44121705	7.110,00	19%	1.350,90	8.461,00	MEDIANA

CENAC USAQUEN

			POR CAJA DE 12 UNIDADES										
	111	3891106	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA MATERIAL MADERA REFORESTADA O RESINA SINTÉTICA BORRADOR NO TÓXICO MINA COLOR NEGRO DUREZA HB O NO 2 DIMENSIÓN LONGITUD 17.8 - 19.7 CMS Y DIÁMETRO DE MINIMO 7,2MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FORMA REDONDA, TRIANGULAR O HEXAGONAL BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL O PLÁSTICO SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705	4.300,00	19%	817,00	5.117,00	MEDIANA
	112	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VARIADOS, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	19.000,00	19%	3.610,00	22.610,00	MENOR VALOR
	113	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR: NEGRO, BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	18.733,00	19%	3.559,27	22.292,00	MENOR VALOR
	114	3891004	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA COLORES SURTIDOS, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RAPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE, DIMENCION: LONGITUD DE CUERPO ENTRE	CAJA	0	1	1	44121708	10.892,00	19%	2.069,48	12.961,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

			127,9 - 143MM, DIAMETRO 10 -16,3 MM, TRAZO ENTRE 0,6MM A 1,18 MM, CIERRE ERMETICO. PRESENTACION PÓR CAJA DE 12 UNIDADES										
	115	3891101	PLUMIGRAFO EN POLIPROPILENO SINTETICO, TINTA NEGRA NO TOXICO A BASE SE AGUA, LONGITUD DE CUERPO DE 134 MM X 0,7 MM CIERRE HERMETICO. PRESENTACION POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121713	53.765,00	19%	10.215,35	63.980,00	MEDIANA
	116	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR NEGRO, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM, POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	16.004,00	19%	3.040,76	19.045,00	MEDIANA
	117	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA COLOR VARIADOS, TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM, POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121708	11.000,00	19%	2.090,00	13.090,00	MENOR VALOR
	118	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,7MM X12 MATERIAL SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCION CONTRA LA ROTURA DUREZA MINIMA HB. EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	2.119,00	19%	402,61	2.522,00	MEDIANA
	119	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 8 DÍGITOS MATERIAL PVC DE ALTA DENSIDAD DÍGITOS 8 DÍGITOS DE 5MM	UNIDAD	0	1	1	44121600	6.814,00	19%	1.294,66	8.109,00	MEDIANA
	120	3891106	PORTAMINAS 0,7MM MATERIAL PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN. POR CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121705	24.808,00	19%	4.713,52	29.522,00	MEDIANA
	121	3899998	REGLA DE 30 CM EN MATERIAL DE ALUMINIO DE GRAN	UNIDAD	0	1	1	41111604	1.154,00	19%	219,26	1.373,00	MENOR VALOR

CENAC USAQUEN

		CALIDAD. ESCALA EN CM Y PULGADAS GRABADAS POR LAS DOS CARAS SOBRE EL METAL											
122	3891104	RESALTADOR DESECHABLE TINTA COLORES VARIADOS , MATERIAL FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS MÍNIMO 130 MTS. POR CAJA DE 10 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121716	16.175,00	19%	3.073,25	19.248,00	MEDIANA	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA
A-02-02-01-004-002				PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)				VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA	
123	42915502	BISTURÍ 18 MM PLÁSTICO CUCHILLA METÁLICA DIMENSIÓN CUCHILLA - 18 MM DE ANCHO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	0	1	1	44121600	1.385,83	19%	263,31	1.649,00	MEDIANA
124	42944409	CHINCHES X 50 MATERIAL CABEZA RECUBIERTA EN PVC CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PUNTA FINA.	CAJA	0	1	1	44121600	1.046,00	19%	198,74	1.245,00	MENOR VALOR
125	42995505	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	1.050,00	19%	199,50	1.250,00	MENOR VALOR
126	42995505	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO PLASTIFICADO DE COLORES	CAJA	0	1	1	44122104	1.200,00	19%	228,00	1.428,00	MENOR VALOR
127	42995505	CLIP JUMBO X 100 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	0	1	1	44122104	2.923,00	19%	555,37	3.478,00	MENOR VALOR
128	42995505	CLIP MARIPOSA X 50 UNIDADES MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	3.277,00	19%	622,63	3.900,00	MENOR VALOR
129	42995505	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	1	44122104	3.117,00	19%	592,23	3.709,00	MENOR VALOR
130	42944499	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 MATERIAL PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO APROXIDAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR. POR BOLSA DE 20 UNIDADES	BOLSA	0	1	1	44121600	2.808,00	19%	533,52	3.342,00	MENOR VALOR
131	42944499	GANCHO NO 23/14 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	7.183,00	19%	1.364,77	8.548,00	MENOR VALOR
132	42944499	GANCHO NO. 23/10 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO PRESENTACIÓN CAJA X 1000	CAJA	0	1	1	44121600	4.746,00	19%	901,74	5.648,00	MENOR VALOR
133	42944499	GANCHO NO. 23/12 CAJA POR 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	6.050,00	19%	1.149,50	7.200,00	MENOR VALOR
134	42944499	GANCHO NO. 23/8 CAJA X 1000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	4.308,00	19%	818,52	5.127,00	MENOR VALOR
135	42944499	GRAPA NO. 26/6 CAJA X 5000 MATERIAL ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO O COBRIZADO	CAJA	0	1	1	44121600	2.985,00	19%	567,15	3.552,00	MENOR VALOR
136	42995505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1"	CAJA	0	1	1	44121600	2.154,00	19%	409,26	2.563,00	MENOR VALOR
137	42995505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 1/2"	CAJA	0	1	1	44121600	1.292,00	19%	245,48	1.537,00	MENOR VALOR
138	42995505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 2"	CAJA	0	1	1	44121600	7.462,00	19%	1.417,78	8.880,00	MENOR VALOR
139	42995505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 3/4"	CAJA	0	1	1	44121600	1.631,00	19%	309,89	1.941,00	MENOR VALOR
140	42995505	MANECILLA DOBLE CLIP DE 5/8"	CAJA	0	1	1	44121600	4.877,00	19%	926,63	5.804,00	MENOR VALOR
141	42994402	PAPELERA DE ESCRITORIO MALLA SENCILLA	UNIDAD	0	1	1	44120000	18.542,00	19%	3.522,98	22.065,00	MENOR VALOR
142	4299	PAPELERA DE PISO MALLA MEDIANA	UNIDA	0	1	1	4412	22.308,0	19%	4.23	26.547,00	MENOR

CENAC USAQUEN

	402		D				0000	0		8,52		VALOR	
143	42995	ROTULO PARA IMPRESORA ZEBRA GT800 REF 75X40 ROLLO 1500 ETIQUETAS	ROLLO	0	1	1	44103103	591.848,50	19%	112.451,22	704.300,00	MEDIANA	
144	42915501	TAJALÁPIZ MATERIAL METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL. CAJA POR 24 UNIDADES	CAJA	0	1	1	44121600	8.446,00	19%	1.604,74	10.051,00	MENOR VALOR	
145	42915305	TIJERA DE PUNTA ROMA HOJA DE ACERO INOXIDABLE. MANO ERGONOMICO. 5 PULGADAS DE LARGO	UNIDAD	0	1	1	44121618	3.298,19	19%	626,66	3.925,00	MEDIANA	

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA					PRECIO DE REFERENCIA				METRICA UTILIZADA	
A-02-02-01-004-005-01		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA					VALOR UNITARIO	% DE IVA	IVA	V/R UNITARIO INCLUIDO IVA		
146	4516003	COSEDORA PARA OFICINA, CAPACIDAD DE 210 HOJAS, ESTRUCTURA METALICA DE ALTA RESISTENCIA, DIMENCION 29CMANCHO X 33CM LARGO, PESO 310G,	UNIDAD	0	1	1	44121600	67.147,44	19%	12.758,01	79.905,00	MEDIANA
147	4516004	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS MATERIAL METÁLICA PESO MÍNIMO DE 257G NO. DE PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 20 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	1	44121600	9.923,00	19%	1.885,37	11.808,00	MENOR VALOR
148	4516005	SACAGANCHOS PARA GRAPA MATERIAL ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	0	1	1	44121600	3.776,50	19%	717,54	4.494,00	MEDIANA
149	4527201	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (CD DE 700 MB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	0	1	1	43201813	121.849,00	19%	23.151,31	145.000,00	MENOR VALOR
150	4527201	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTRAIBLE (DVD DE 4 GB RW)	TORRE DE 50 UNIDADES	0	1	1	43201813	126.050,00	19%	23.949,50	150.000,00	MENOR VALOR

Participantes:

En el presente proceso pueden participar las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en forma individual, en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura, que no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y en la ley.

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en

CENAC USAQUEN

	ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.
Registro único de proponentes	El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de UN (1) MES anterior a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento. Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en el Anexo N° 1 “Datos del proceso, todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en el Anexo 1 “Datos del Proceso”. Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección. En caso de que el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, a la fecha del cierre del proceso, no estén inscritos en alguna de las clasificaciones exigidas en el presente Estudio, la propuesta NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014, actualizada por la Circular Externa Única de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será causal de rechazo siempre y cuando el plazo de firmeza del RUP se acredite hasta el término de traslado del informe de evaluación, salvo lo dispuesto para la Selección Abreviada por Subasta Inversa, tal como lo establece el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y literal D del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, versión M-DVRHPC-05 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. NOTA: VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN, verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.
Para el proceso aplica lo ordenado en la Ley 816 de 2006	SI __ NO_X
Garantía de Seriedad:	LA CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA HASTA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. Del Decreto 1082 de 2015.
Constitución Garantía Única	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

CENAC USAQUEN

<table>
<tr>
<td>Plazo de Ejecución y lugar de ejecución y/o entrega</td>
<td>
PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 10 DE NOVIEMBRE DE 2025, a partir de la suscripción del contrato, aprobación de garantías y expedición del correspondiente registro presupuestal.

El cual el contratista deberá realizar tdos (2) entregas en las fechas estipuladas de los bienes objeto del presente proceso, en coordinación con el supervisor en las siguientes fechas:

• <u>PRIMERA ENTREGA: EL DÍA CUATRO (4) DE JULIO DE 2025.</u>

• <u>SEGUNDA ENTREGA: EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2025.</u>

Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de los bienes por parte del contratista se deberá realizar en las instalaciones del centro logístico como se relaciona a continuación para posteriormente realizar el trámite de las salidas y entregas a las diferentes unidades por parte del almacén de acuerdo con los procesos establecidos:

<table>
<tr><th>ITEMS</th><th>UNIDAD</th><th>CENTRO LOGISITICO / UNIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>AFEAU, BAEEV13, BAACA13, BAFUR5,BAPOM13, BAPOM15,BAPOM24, BAS13 BITER13, BIBYA, BICOL, BIMAC38, BLICA, BR13, BRCMI, CAFUE, CAOUR, CCOES, CECFU, CENAC USAQUEN, COTEF, DIVFE, EJART, GGCUN, GMTEQ,</td><td>BASPC No. 13 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 13 " CACIQUE TISQUESUSA" CALLE 106 No. 8 – 48 / Oficinas Comando.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>BIGUP</td><td>BIGUP(BATALLÒN INFANTERIA NO. 37 GUARDIA PRESIDENCIAL) BOGOTA CARRERA 8 N° 6-25</td></tr>
<tr><td>3</td><td>BISUM, BAMAR</td><td>BISUM (BATALLÓN SUMAPAZ)FUSAGASUGA KM. 4 VIA ARBELAEZ VEREDA GUAYABAL FINCA LA ARBOLEDA</td></tr>
<tr><td>4</td><td>BAACA08,MABUR, BASPC08, BIAYA, BICIS, BR08, GGRIS</td><td>BASPC No. 08 (BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE "CACIQUE CALARCA")AVENIDA CENTENARIO No, 25N-00 CIUDAD DE ARMENIA</td></tr>
<tr><td>5</td><td>BAACA 09, BAEEV12, BASPC09, BIMAG, BIPIG, BR09, GGHUI</td><td>BASPC09 (BATALLON DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N°9) Carrera 16 No. 21-300 Avenida Tenerife Neiva Huila</td></tr>
<tr><td>6</td><td>BATOT17, BATOT18, BASPC06, BICAI, BIPAT, BIROK, BR06, DIV5, FUDRA5, GGTOL</td><td>BASPC No. 06 (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No.06 " CR. JAIME ROOKE") KM 5 VIA BOQUERON - IBAGUE - TOLIMA</td></tr>
</table>

NOTA: Las entregas deberán realizarse directamente en cada uno de los almacenes de los centros logísticos anteriormente relacionados, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

Se recomienda al proveedor coordinar previamente las entregas con cada uno de los supervisores para garantizar una recepción eficiente y evitar contratiempos en las fechas indicadas en el presente proceso.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Plazo de Duración del contrato</td>
<td>La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento y hasta los cuatro (04) meses después de su ejecución.</td>
</tr>
</table>

Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS.
Clase de Contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO
Valor:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.
Forma de Pago:	**LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USQUEN** se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera: Se efectuarán **DOS PAGOS** mediante giro directo según facturación presentada por el contratista con el acta de conformidad de los bienes entregados, dentro de los SESENTA (60) DIAS al acta de RECIBIDO A SATISFACCIÓN de lo contratado por parte del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes a que haya lugar, y cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción por parte del MDN-EJC- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN, este requisito será plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y un representante del contratista. 2. Emisión soporte pago del impuesto de timbre por parte del contratista para contratos con cuantías determinadas (teniendo en cuenta el decreto legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025 y el artículo 519 del estatuto tributario y circular externa 010 del Ministerio de Hacienda), se recomienda consultar el documento "Instructivo de transferencia electrónicas PSE DTN recaudo impuesto timbre”, donde se especifican los pasos a seguir. (Cuando aplique) Link de acceso directo al PSE: https://www.psepagos.co/PSEHostingUI/ShowTicketOffice.aspx?ID=13299 Link de Acceso a los instructivos: https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales 3. Presentación cuenta de cobro o factura electrónica y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC estipulado en la ENTRADA DE BIENES, la cual la factura electrónica deberá ser cargada en Página electrónica denominada OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y debidamente aprobada por el supervisor. 4. Asignación cupo PAC. 5. Verificación por parte de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014). 6. Para el caso de la uniones temporales y/o consorcios La información contenida en el RUT y en la certificación bancaria deberá ser coherente con lo estipulado en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, especialmente en lo referente a la designación del representante y la administración de los recursos, adicional deberán presentar una certificación bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) y obtener su respectivo Número de Identificación Tributaria (NIT) antes de la suscripción del contrato, conforme al artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 de 2016, estos documentos deberán mantenerse activos y vigentes durante todo el período de ejecución contractual y hasta la finalización del proceso de liquidación. 7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. NOTA 1: *Cuando la Factura la efectué el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, esta, además de* ***señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros*** *del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y* ***el NIT, de cada uno de ellos****. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.* *En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectué el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.”* NOTA 2: El precio del margen de comercialización será de acuerdo en lo establecido en la oferta del contratista, quien tiene la obligación de mantenerlo durante la vigencia de todo el contrato.

CENAC USAQUEN

	NOTA 3: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 4**:** En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APORTE PARAFISCALES del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012. NOTA 5: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. NOTA 6: La respectiva facturación deberá realizarse como se establece en la resolución 000042 de 2020 DIAN.
INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II	El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo No 1 “Datos del proceso”., plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii. Nota: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, deberá tenerse en cuenta la Guía expedida para tal efecto por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, NO se aceptarán correos con propuestas o justificación alguna de acuerdo teniendo en cuenta el anexo 1 (Datos del proceso y cronograma), excepcionalmente en el evento de indisponibilidad de acuerdo al Protocolo de Indisponibilidad en la plataforma del SECOP II, y certificación de la misma, expedida por Colombia Compra Eficiente. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf Para efectos de lo anterior, el correo del **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN** es cenacusa@ejercito.mil.co

SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir del día de su publicación y no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, a los Veintitres (23) días del Mes de mayo del año 2025.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Teniente Coronel **. JOHN ALEXANDER GARCIA SANCHEZ**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Regional Usaquén

CENAC USAQUEN

Elaboró:

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
CT. HECTOR FERNANDO MESA RAMIREZ
OFICIAL S4 BAPOM 13
TÉCNICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. CAROLINA HERRERA
ECONÓMICO ESTRUCTURADOR CENAC USAQUEN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. INGRID NAVARRO VARGAS
JURIDICA ESTRUCTURADOR CENAC USAQUEN